



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1418**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES INDIVIDUALES AL SUBSIDIO DE LA VIVIENDA SOCIAL - SVS EN LAS MODALIDADES DE EDIFICACIÓN EN LOTE PROPIO Y COMPRA DE VIVIENDA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS Y SE ESTABLECE EL PLAZO DE CONVOCATORIA.**

**Asunción, 20 de julio de 2023.**

**VISTO:** El Memorando FONAVIS/DGSH/095/2023 del 14/07/23; la Ley N° 3637/09 “*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS*”; el Dictamen DIDI N° 838/2023 del 17/07/23; la Providencia del 20/07/23 de la Dirección General del FONAVIS; la Ley N° 6152/2018, y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando FONAVIS/DGSH/095/2023 del 14 de julio de 2023, la Dirección General del FONAVIS, expresa y solicita cuanto sigue: “...*a fin de elevar a su consideración la solicitud de realizar una convocatoria a Inscripción de postulantes a Subsidios Individuales para las modalidades de Edificación en Lote Propio y Compra de Vivienda. La solicitud obedece a la gran demanda que existe para estos subsidios, la Inscripción estaría dirigida exclusivamente a familias pertenecientes a los Niveles Sociales 3 y 4, en estado de vulnerabilidad, familias con personas con discapacidad y enfermedades crónicas, ya que esta franja tiene pocas posibilidades de acceder a planes de financiación en el mercado inmobiliario, por lo que es criterio de esta Dependencia de que corresponde llamar a Inscripción a los postulantes a subsidios individuales...*”.

Que, la Ley N° 3637/2009, “*Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS*”, tiene el objeto de promover la implementación de proyectos de construcción de viviendas sociales.

Que, por Dictamen DIDI N° 838/2023 del 17 de julio de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial expresa: “...*En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Dirección de Dictámenes entiende que corresponde: 1- Dictar acto administrativo autorizando la Convocatoria de Inscripción de Postulantes Individuales al Subsidio de la Vivienda Social – SVS- en la modalidad Edificación el Lote Propio y Compra de Vivienda, en el marco de la Ley N° 3637/2009 “Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, de conformidad a la propuesta elevada por la Dirección General del FONAVIS, en el memorando FONAVIS/DGSH/95/2023...*”.

Que, por Providencia del 20 de julio de 2023, la Dirección General del FONAVIS, determina la vigencia del llamado, para la inscripción de los postulantes interesados.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°)** **AUTORIZAR** la Convocatoria Pública de Inscripción de Postulantes Individuales al Subsidio de Nacional de la Vivienda Social-SVS- en las modalidades de: Edificación en Lote Propio y Compra de Vivienda, en los Niveles 3 y 4 definidos en el Reglamento General del FONAVIS, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, familias con personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas, en el marco de la Ley N° 3637/2009, “Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, a partir del **viernes 21 de julio hasta las 15:00 horas del día lunes 31 de julio de 2023**, para la recepción de las documentaciones requeridas, en la Mesa de Entrada de la Sede Central y las Agencias Regionales habilitadas.

**Art. 2°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente convocatoria, conforme a la reglamentación vigente.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 1418**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE INSCRIPCIÓN DE POSTÚLANTES INDIVIDUALES AL SUBSIDIO DE LA VIVIENDA SOCIAL - SVS EN LAS MODALIDADES DE EDIFICACIÓN EN LOTE PROPIO Y COMPRA DE VIVIENDA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS Y SE ESTABLECE EL PLAZO DE CONVOCATORIA.**

**Asunción, 20 de julio de 2023.**

-2-

**Art. 3º) AUTORIZAR** al Departamento de Mesa de Entrada, dependiente de la Secretaría General, a dar entrada a las carpetas en el periodo previsto en el Art. 1º de la presente Resolución.

**Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro